



Doctor Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTRINO
QUITO-ECUADOR



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

NUMERO: 2013-17-01-08-P

Factura No.

DONACION DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPANIA
EQUIPROIN JACOME PAEZ CIA.LTDA.
QUE OTORGA
MARTHA SUSANA JACOME GONZÁLEZ

A FAVOR DE:

LUIS ALBERTO PÁEZ JÁCOME

CUANTIA: USD \$208,00

DI 3 COPIAS

JB-RE

En San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador,
hoy día VEINTE de JUNIO del año DOS MIL TRECE, ante mi Doctor
JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA, Notario Octavo de este
Cantón, Interino, comparecen con plena capacidad, libertad y
conocimiento a la celebración de la presente escritura, por una
parte, la señora MARTHA SUSANA JÁCOME GONZÁLEZ, casada,
quien tiene disuelta la sociedad conyugal con su cónyuge señor
Luis Fernando Paez Bueno, de acuerdo con la partida de
matrimonio que se adjunta como documento habilitante, por sus
propios y personales derechos; y, por otra parte, el señor LUIS

1 ALBERTO PÁEZ JÁCOME, casado con la señora María Rosa López
2 Suárez, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes
3 son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados
4 en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe porque me
5 han presentado su respectivo documento identificatorio cuyas
6 copias certificadas se agregan a la presente; y, me piden que eleve
7 a escritura pública la minuta que me entregan y cuyo texto
8 transcribo literalmente a continuación:- **"SEÑOR NOTARIO:** En el
9 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una
10 Donación de participaciones de una compañía de responsabilidad
11 limitada al tenor de las cláusulas que siguen: **CLAUSULA PRIMERA.-**
12 **COMPARECIENTES:** Intervienen en la celebración del presente
13 instrumento las siguientes personas: Uno punto uno.- La señora
14 Martha Susana Jácome González, ecuatoriana, casada y con
15 disolución de la sociedad conyugal conforme se desprende de la
16 copia de la inscripción de matrimonio otorgada por la Dirección
17 General de Registro Civil y Cedulación que se acompaña a éste
18 instrumento, domiciliada en Quito, provincia de Pichincha, parte a
19 quien en lo posterior podrá denominarse como la CEDENTE o la
20 PARTE CEDENTE. Uno punto dos. El señor Luis Alberto Páez Jácome,
21 ecuatoriano, casado, domiciliado en Quito, provincia de Pichincha,
22 a quien en lo posterior y para efectos del presente instrumento se le
23 denominará simplemente como el CESIONARIO o la PARTE
24 CESIONARIA, indistintamente de su género. Los comparecientes
25 declaran ser capaces para ejercer derechos y contraer
26 obligaciones y acuerdan celebrar una donación de participaciones
27 en una compañía de responsabilidad limitada. **CLÁUSULA**
28 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** Dos punto uno.- La compañía



Doctor Jaime Rafael Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR



1 EQUIPROIN JACOME PAEZ CIA. LTDA., es una sociedad ecuatoriana
2 sujeta al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías
3 con domicilio en Quito que se constituyó bajo la denominación de
4 EQUIPROIN JACOME CORTEZ CIA. LTDA., mediante escritura
5 pública otorgada el nueve de marzo de mil novecientos ochenta y
6 siete ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Dr. Rubén
7 Darío Espinosa, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón
8 el ocho de junio de mil novecientos ochenta y siete. Dos punto dos -
9 Según se desprende de la copia certificada del Acta de Junta
10 General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía
11 EQUIPROIN JACOME PAEZ CIA. LTDA., celebrado el veintiocho de
12 febrero de dos mil trece, la señora Martha Susana Jácome González
13 manifestó su voluntad de transferir a título de donación con reserva
14 de usufructo vitalicio doscientas ocho (208) participaciones que
15 posee dentro del capital social de EQUIPROIN JACOME PAEZ CIA.
16 LTDA., equivalentes al cincuenta y dos por ciento (52,00%) a favor
17 del señor Luis Alberto Páez Jácome, socio de la compañía. La
18 decisión de los socios fue adoptada por unanimidad, y, en fe de
19 ello, se acompaña un ejemplar del acta de Junta que contempla la
20 Ley. **CLAUSULA TERCERA.- DONACIÓN DE PARTICIPACIONES:** Tres
21 punto uno.- Con los antecedentes expuestos y cumpliendo la
22 decisión de los socios, la señora Martha Susana Jácome González
23 cede y transfiere a título de donación con reserva de usufructo
24 vitalicio doscientas ocho (208) participaciones que posee dentro del
25 capital social de EQUIPROIN JACOME PAEZ CIA. LTDA., equivalentes
26 al cincuenta y dos por ciento (52,00%) a favor del señor Luis Alberto
27 Páez Jácome, socio de la compañía. Consecuencia de la decisión,
28 el cuadro de integración de capital es el siguiente:

Socios	Capital anterior	Capital actual	Participaciones	%
Martha Susana Jácome G.	USD. 208,00	USD. 0,00	0	0,00
Luis Alberto Páez Jácome	USD. 103,00	USD. 311,00	311	77,75
Claudia Páez Jácome	USD. 79,00	USD. 79,00	79	19,75
Luis Fernando Páez Bueno	USD. 10,00	USD. 10,00	10	2,50
TOTAL	USD. 400,00	USD. 400,00	400	100,00

Tres punto dos.- La Donación de participaciones que se realiza por el presente instrumento es a título de donación con reserva de usufructo vitalicio, y por lo tanto, dichas participaciones no tomarán parte de la sociedad conyugal del CESIONARIO de conformidad con lo que dispone el artículo ciento cincuenta y ocho del Código de Civil. De igual forma, la transferencia de las participaciones que efectúa la CEDENTE no requiere la aceptación y firma de su cónyuge considerando la disolución de sociedad conyugal que se encuentra marginada en la partida de matrimonio cuya copia se adjunta.

Tres punto tres.- Las partes dejan expresa constancia que la donación de participaciones que se realiza por el presente instrumento a título de donación, no necesita la insinuación para donar porque que el valor de las participaciones no sobrepasa el monto establecido en el artículo mil cuatrocientos diecisiete del Código Civil. El CESIONARIO con la firma del presente instrumento de forma expresa acepta la transferencia de las participaciones; y, por su parte el CEDENTE, se da por notificado con el contenido de la aceptación de la transferencia a título de donación, cumpliendo de esta forma con las disposiciones previstas en la legislación civil vigente en Ecuador. **CLAUSULA CUARTA.- CUANTÍA:** La cuantía del presente instrumento es de DOSCIENTOS OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 208,00). **CLÁUSULA QUINTA.- MARGINACIÓN:** Se tomará nota al

INSTRUCCIÓN: BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: SECRETARIA

V3333V4222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JACOME JORGE EDUARDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: GONZALEZ INES GRACIELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: QUITO

2010-09-30

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2020-09-30

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
PRIMA DEL CESILLADO

0001703



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170123261-1

APELLIDOS Y NOMBRES

JACOME GONZALEZ

MARTHA SUSANA

LUGAR DE NACIMIENTO

PICHINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1943-11-06

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

LUIS FERNANDO

PAEZ BUENO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

021

021 - 0200

1701232611

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

JACOME GONZALEZ MARTHA SUSANA

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN

CUMBAYA

PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

3

-

-

5

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a

[Signature]

Dr. Jelline Contreras Cantoria
INGENIERO EN LEY DEL CANTON QUITO
INTERINO



[Handwritten mark]

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ECONOMISTA

V4444V4442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PAEZ LUIS FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JACOME MARTHA SUSANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-04-29

2011-04-29

2021-04-29

00024561

00024561

00024561

00024561

00024561

00024561

00024561

00024561

00024561

00024561

00024561

00024561

00024561

00024561

00024561

00024561

00024561

00024561

00024561

00024561

00024561

00024561

00024561

00024561

00024561

00024561

00024561

00024561

00024561

00024561

00024561

00024561

00024561

00024561

00024561

00024561

00024561

00024561

00024561

00024561

00024561

00024561

00024561

00024561

00024561

00024561

00024561

00024561

00024561

00024561

00024561

00024561

00024561

00024561

00024561

00024561

00024561

00024561

00024561

00024561

00024561

00024561

00024561

00024561

00024561

00024561

00024561

00024561

00024561

00024561

00024561

00024561

00024561

00024561

00024561

00024561

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

170860112-3



APELLIDOS Y NOMBRES
PAEZ JACOME
LUIS ALBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA

QUITO

SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO: 1973-04-28

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado

MARIA ROSA

LOPEZ SUAREZ

RECEIVED
00.0

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, a 09 JUN 2013
Dr. Jaime Estrella Cabrera
Notario Público OCTAVO DEL
CANTON QUITO
INTERINO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

028

028 - 0034

1708601123

NÚMERO DE CERTIFICADO

CÉDULA

PAEZ JACOME LUIS ALBERTO

PICHINCHA

PROVINCIA

QUITO

CANTÓN

CIRCONSCRIPCIÓN

CUMBAYLA

PARRROQUIA

ZONA

1) PRESIDENATE DE LA JUNTA

COPIA INTEGRAL

NACI. MATRI. DEFU. -

0016

REPUBLICA DEL ECUADOR MARGINADO DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO 5411003012 Tomo 6 Pág. 173 Acta 2101

En Quito provincia de Pichincha hoy día seis de Julio de mil novecientos sesenta y dos. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: LUIS FERNANDO PAEZ BUENO nacido en Quito-Pichincha el 30 de Marzo de 1943 de nacionalidad ecuatoriana de profesión Ingeniero Civil con Cédula N° 17-0006658 domiciliado en Quito estado anterior soltero hijo de Alfredo Páez y Haydee Bueno

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MARIA SUSANA JACOME GONZALEZ nacida en Quito-Pichincha el 6 de Noviembre de 1943 de nacionalidad ecuatoriana de profesión secretaria con Cédula N° 17-0123261 domiciliada en Quito estado anterior soltera hija de Eduardo Jácome y Inés Graciela González

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 6 de Julio de 1962

En este matrimonio legitimaron a sus hijos en común llamados

VERIFICADO OBSERVACIONES:

FIRMAS:

Handwritten signatures of the couple and the official.

Official stamp and signature of the Jefe de Registro Civil.

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
 de de 19.....
 f)
 Jefe de Oficina

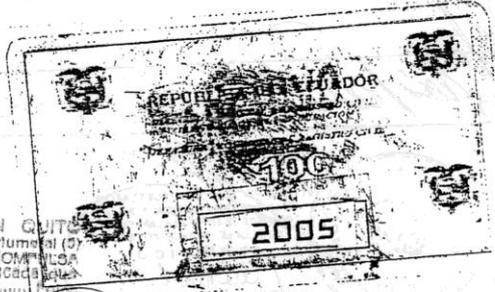
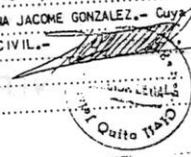
separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
 de de 19.....
 f)
 Jefe de Oficina

declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha
 de de 19.....
 f)
 Jefe de Oficina



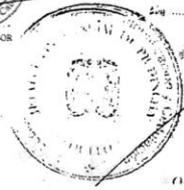
OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Por sentencia del Juez SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, de fecha 12 de Noviembre de 1981, se declara DISUELTA la Sociedad Conyugal existente entre los cónyuges LUIS FERNANDO PAEZ BLENO Y MARTA SUSANA JACOME GONZALEZ.- Cuya copia se archiva con el Nº 81-902.- Quito a, 2 de Diciembre de 1981. EL JEFE DE REGISTRO CIVIL.-



NOTARIA OCTAVA DEL CANTON QUITO
 de acuerdo con la facultad prevista en el numeral (5) del artículo 18, de la Ley Notarial; doy fe que la COMPROBACION antesada, es igual a la copia peruncada que me fue presentado, en (07/5/11) Quito, a

20 JUN. 2013
 Dña. Espinoza Cabrera
 NOTARIO OCTAVO DEL
 CANTON QUITO
 INTERINO



CERTIFICADO
 JEFES DE REGISTRO CIVIL



ACTA No 44

**JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE EQUIPROIN
JACOME PAEZ CIA LTDA.**

En la ciudad de Quito, los veinte y ocho días del mes de Febrero del 2013 a las 18h00 en las oficinas ubicadas en la calle Sta. María E4-114 y 9 de Octubre, se reúnen los siguientes socios de la compañía EQUIPROIN JACOME PAEZ CIA.LTDA.: Luis Páez Bueno, propietario de 10 participaciones sociales de USD 1 cada una, Claudia Páez Jácome propietaria de 79 participaciones sociales de USD 1 cada una, Luis Alberto Páez Jácome, propietario de 103 participaciones de USD 1 cada una y la Sra. Susana Jácome propietaria de 208 participaciones sociales de USD 1 cada una. Los asistentes, que representa la totalidad del capital social de la compañía aceptan reunirse en Junta Universal para tratar el siguiente punto del orden del día.

Cesión de Participaciones Sociales

Preside la sesión la Sra. Susana Jácome y como secretario actúa el Sr. Luis Alberto Páez.

La Presidente dispone se trate el primer y único punto del orden del día, esto es la cesión de participaciones. Toma la palabra la señora Susana Jácome quien ha decidido traspasar la nuda propiedad de sus 208 participaciones sociales, de un valor nominal de USD 1 cada una, a título de donación, a su hijo señor Luis Alberto Páez Jácome, reservándose el usufructo vitalicio sobre dichas participaciones sociales.

La Junta General Universal y Extraordinaria de Socios acepta por unanimidad la cesión de la nuda propiedad de las doscientas ocho participaciones sociales y autoriza al representante legal a realizar los actos y suscribir los documentos que sean necesarios.

Siendo las 18H30, por no tener otro asunto que tratarse se levanta la sesión.

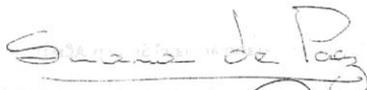
Sra. Susana Jácome
Presidente

Econ. Luis Alberto Páez
Secretario

Sra. Claudia Páez Jácome
Socia

Ing. Luis Páez Bueno
Socio

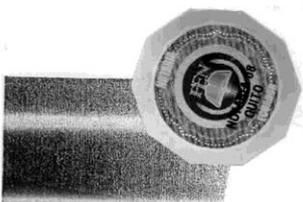
1 margen de la escritura de constitución de la compañía EQUIPROIN
2 JACOME PAEZ CIA. LTDA. en la Notaría correspondiente y además en
3 la razón de inscripción en el Registro Mercantil de Quito. Incorpore las
4 formalidades del caso para la eficacia de ésta minuta." **HASTA AQUÍ**
5 **LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública, la misma que se
6 encuentra redactada y firmada por el Doctor Pablo Roberto Cevallos
7 Fonseca, Abogado con matrícula profesional número seis mil
8 doscientos ochenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha.-
9 Para la celebración de la presente escritura se observaron todos los
10 preceptos legales que el caso requiere y leída íntegramente que les
11 fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican en su
12 aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto,
13 de todo cuanto doy fe, se incorpora al protocolo de la Notaría la
14 presente escritura.-

15
16 
17 MARTHA SUSANA JÁCOME GONZÁLEZ
18 C. 170123264-1

19
20 
21 LUIS ALBERTO PÁEZ JACOME
22 C. 170860112-3

23
24
25 
26 EL NOTARIO
27

28 ESCRITURA autorizada por mí, en fe de ello y facultado por los
Artículos 40 y 41 de la Ley Notarial, confiero esta **COPIA**
CERTIFICADA NÚMERO TRES, debidamente sellada, rubricada
y firmada en Quito, hoy veinte (20) de junio del 2013.




Jaime Rafael Espinoza Cabrera
Notario Octavo del Cantón Quito .I.





Notaría Décima Primera

RAZÓN: Al margen de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA EQUIPROIN JACOME CORTEZ CIA. LTDA., celebrada el 09 de marzo de 1987, ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo.- **TOMÉ NOTA:** De la Donación de la nuda propiedad de las participaciones de la compañía EQUIPROIN JACOME PAEZ CIA. LTDA., que otorga: MARTHA SUSANA JACOME GONZÁLEZ; a favor de: LUIS ALBERTO PÁEZ JÁCOME, celebrada el 20 de junio del 2013, ante el Doctor Jaime Rafael Espinosa Cabrera, Notario Octavo del cantón Quito (I).- Quito, a veinticinco de junio del año dos mil trece.-



Dña. Cecilia Patricia Hermosa
Notaria

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 26160

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	22521
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	431
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1701232611	JACOME GONZALEZ MARTHA SUSANA	Quito	DONANTE	Casado
1708601123	PAEZ JACOME LUIS ALBERTO	Quito	DONATARIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
FECHA ESCRITURA:	20/06/2013
NOTARÍA:	NOTARÍA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	EQUIPROIN JACOME PAEZ CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

EL DONANTE TRANSFIERE A TITULO DE DONACION 208 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA AL DONATARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 661 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE JUNIO DE 1987

Página 1 de 2

Nº 0204724

IMP. IGM. SA

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACION AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDEL

